

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de Ordenación del Territorio.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Fichero 32. Tramitación de planes estratégicos de infraestructuras

a) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los planes estratégicos de infraestructuras, formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante los períodos de información pública y audiencia.

c) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes

d) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los períodos de información pública y audiencia.

e) Estructura básica del fichero: Base de datos.

f) Tipos de datos: DNI, nombre, apellidos, sexo y direcciones postal y electrónica.

g) Cesiones que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Planificación.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Fichero 33. Tramitación de planes de transporte

j) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

k) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los planes de transporte, formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante los períodos de información pública y audiencia.

l) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

m) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los períodos de información pública y audiencia.

n) Estructura básica del fichero: Base de datos.

o) Tipos de datos: DNI, nombre, apellidos, sexo y direcciones postal y electrónica.

p) Cesiones que se prevén: No se prevén.

q) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Transportes.

r) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

Fichero 34. Tramitación de planes urbanísticos

j) Órgano responsable: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

k) Usos y fines: Tramitación de las alegaciones recibidas a los planes urbanísticos formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante los períodos de información pública y audiencia.

l) Personas o colectivos afectados: Personas y entidades alegantes a los planes formulados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes

m) Procedimiento de recogida de datos: Alegaciones presentadas durante los períodos de información pública y audiencia.

n) Estructura básica del fichero: Base de datos.

o) Tipos de datos: DNI, nombre, apellidos, sexo y direcciones postal y electrónica.

p) Cesiones que se prevén: No se prevén.

q) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de Urbanismo.

r) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 07//0976/1 interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios (Fadeco-Promotores), ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios recurso contencioso-administrativo, contra la Instrucción 1/2007, de 10 de mayo, sobre la elaboración y tramitación de los informes de incidencia territorial de los Planes Generales de Ordenación Urbanística de la Secretaría General de Ordenación del Territorio.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 07/0976/1.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en Autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del Laboratorio «Labson Geotecnia y Sondeos, S.L.», localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.*

Por doña Natividad Torralbo Romero, en representación de la empresa Labson Geotecnia y Sondeos, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Córdoba, Polígono Industrial Tecnocórdoba, parcela 159-160, Nave 6. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE083-CO06 (BOJA de 28.9.06).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Labson Geotecnia y Sondeos, S.L.», localizado en Córdoba, Polígono Industrial Tecnocórdoba, parcela 159-160, Nave 6, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Resolución de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la provincia de Almería, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado, hasta la fecha de la presente Resolución, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición de los recursos contencioso-

administrativos que figuran en el Anexo, contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Almería, publicada en el BOJA núm. 50, de 12 de marzo de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

#### A N E X O

Recursos	Recurrente
1.865/07-S1	BPB Iberpalco
1.864/07-S1	Compañía Minera Fuente del Peral S.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las autorizaciones concedidas para el cambio de titularidad de grandes establecimientos comerciales en Andalucía.*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da una nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales. El artículo 30.3 indica que se requerirá previa autorización de la Consejería competente en materia de comercio interior en los supuestos de transmisión de los grandes establecimientos comerciales, o de las acciones y participaciones de las sociedades que, directa o indirectamente, sean sus titulares y estén obligadas a consolidar sus cuentas.

Al objeto de garantizar la transparencia en el proceso de autorización para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, resulta conveniente la publicación de un extracto de las citadas autorizaciones concedidas desde la entrada en vigor de la Ley, lo que permite un mejor conocimiento de la realidad comercial de nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las autorizaciones otorgadas para el cambio de titularidad de los grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de cambio de titularidad, son las siguientes:

Anterior titular: Jardiland.  
Ubicación: Manzana 13; Sector 3 del SUNP BM-3.  
Localidad: Málaga.  
Nuevo titular: Verdecora.

Anterior titular: Clegrecor, S.L.  
Ubicación: Centro Comercial Aljamar. Parcela 10.